

Rad. 19001-3333-005-2021-00170-00//Contestación Demanda y Llamamiento Con Anexos//Solidaria//Eddie VS E.S.E. Norte 3//DGD

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Miércoles 13/12/2023 16:40

Para: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: oscar1121@hotmail.com <oscar1121@hotmail.com>; dielcor@hotmail.com <dielcor@hotmail.com>; diego.cordoba@usc.edu.co <diego.cordoba@usc.edu.co>; administrativo@esenorte3-cauca.gov.co <administrativo@esenorte3-cauca.gov.co>; gerencia@esenorte3-cauca.gov.co <gerencia@esenorte3-cauca.gov.co>; notificacionesjudiciales@asmetsalud.com <notificacionesjudiciales@asmetsalud.com>; nanlopezr@hotmail.com <nanlopezr@hotmail.com>; nlopez@procuraduria.gov.co <nlopez@procuraduria.gov.co>; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (8 MB)

Rad. 190013333005-2021-00170-00 Contestación Demanda y Llamamiento Solidaria Rad. 2021-00170 - DGD.pdf;

Señores.

**JUZGADO QUINTO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**

[j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**REFERENCIA:** REPARACIÓN DIRECTA

**DEMANDANTES:** EDDIE ALTAMIRANO MULATO y OTROS

**DEMANDADOS:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. NORTE 3 y OTROS

**RADICACIÓN:** 19001-3333-005-2021-00170-00

**ASUNTO:** CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cordial saludo.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.**, aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la calle 100 No. 9 A – 45 piso 12, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT. 860524654-6, representada legalmente por la Doctora MARÍA YASMITH HERNÁNDEZ MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.264.817, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto. Encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo, en primer lugar, a presentar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** impetrada por parte del señor EDDIE ALTAMIRANO MULATO y otros en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. NORTE 3 y otro; y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por esta última en contra de mi representada, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tenga en cuenta las precisiones que se hacen a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho, de conformidad con lo que se consigna en el documento en formato "pdf", adjunto y contentivo de 101 folios.

Se deja constancia que este mensaje se remite a través del buzón notificaciones@gha.com.co el cual se encuentra debidamente inscrito en el Sistema del Registro Nacional de Abogados - SIRNA, mismo que se envía con copia a todas las partes de quienes se conoce su dirección electrónica.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el respeto y decoro acostumbrados,

Atentamente,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.

Case No. 21409